



Resolución Ejecutiva Regional N.º 000122

-2010-GORE-ICA/PR

Ica, **25 FEB. 2010**

VISTO, el Oficio N° 245-2010-SG/MINSA, Registro N° 00775-2009, y el memorando N° 080-2010-GORE-ICA/PR, sobre el "Convenio de Gestión N° 063-2009-2011 Entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

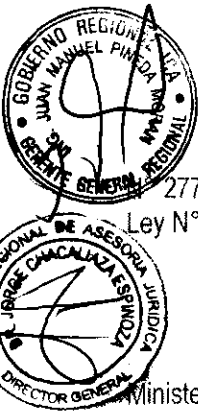
Que, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo, es el ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona. Tiene como visión que en el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana, con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común;

Que, el Gobierno Regional Ica, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. Tiene entre sus finalidades fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, asimismo garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, MINSA y los Gobiernos Regionales establecieron acuerdos de gestión desde el año 2004 hasta el año 2006, estos se establecen dentro del marco de los compromisos de política entre el Gobierno Peruano y el Banco Mundial, en relación al préstamo Programático de Reformas Sociales, que consisten en un programa desarrollo por el Banco Mundial y el Gobierno Peruano;

Que, con fecha 02 de Octubre del año 2009, el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Salud, han suscrito un Convenio de Gestión N° 063-2009-2011, y que dentro de sus Objetivos del Convenio se tiene, establecer una gestión por resultados eficiente y eficaz entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ica, en concordancia con los objetivos estratégicos nacionales, alineado las capacidades y los recursos públicos de los niveles nacionales, Regionales y Local en el ejercicio de las Funciones Sectoriales transferidas por el Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales; acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones transferidas; y acordar los mecanismos para implementar la estrategia de desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales;

Que, en el numeral 6.3 se precisan los compromisos y obligaciones que asumen ambas partes determinándose que el presente convenio se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, el interés de llevarse a cabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, y la satisfacción de servicios públicos; verificándose asimismo, que las partes acuerdan que aquellas obligaciones que les irroguen gastos serán asumidas por cada una de ellas según corresponda; en casos excepcionales y según la naturaleza de la obligación o compromiso serán asumidas de manera compartida por ambas partes;



De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Gestión N° 063-2009-2011 Entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ica", suscrito el 02 de Octubre del año 2009 del mismo que consta de catorce (14) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, al Ministerio de Salud, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **25 de Febrero del 2010**
Of. Circular N° **0346-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0122-2010** de fecha **25-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)